



PERMUTAS DE VIVIENDAS

Repartición: [INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO](#)

¿En qué consiste?

Cambio recíproco de dos viviendas que hayan sido entregadas por el IPV y DU.

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

REQUISITOS

1.- Las dos viviendas, objeto de la permuta, deben tener las cuotas al día.

2.- La transferencia debe realizarse ante escribano público mediante instrumento legal correspondiente.

COSTO

60.00

Transferencia de Lote

120.00

Transferencia de vivienda

1.00

Estampillado - Primera hoja

1.00

Estampillado - Resto de hojas

PROCEDIMIENTOS

-

Ubicación

Sección Transferencias del Departamento Promoción Social.

Horario de atención

8:00 a 12:30 hs

Referente

Sr. Raul Ceballos

Dirección

Muñecas 469

Teléfono

3814975755 -

Correo Electrónico

transferencias.ipvtuc@gmail.com

Observaciones

El arancel debe abonarse en Banco del Tucumán.